

20180910001P01406

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CONVALIDACIÓN Y RATIFICACION DE
ESCRITURA DE CAMBIO DE
OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA BIOTECADOR S.A.- -
CANTÍA: INDETERMINADA.--**



En la ciudad de Milagro, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **diecisiete días del mes de julio del año dos mil dieciocho**, ante mí, Abogada **CAROLA PATRICIA ORELLANA ARGUDO, NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MILAGRO**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento: el señor **CARLOS LUIS FERAUD ESPINOZA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión estudiante, estado civil casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía **BIOTECADOR S.A.**, tal como lo justifica con la copia del nombramiento con la razón de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil que debidamente certificado se adjunta como documento habilitante. El compareciente con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad de Milagro, declara ser capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento



N° TRAMITE: 32725-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
25/07/18 2.1.1

1 presentó la Minuta del tenor siguiente.- “**SEÑORA**
2 **NOTARIA:** Sírvase autorizar, en los registros de Escrituras
3 Públicas a su cargo, una por la cual conste una convalidación
4 y ratificación que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas
5 y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINENTES.-**
6 Comparece a la celebración de la presente escritura el señor
7 **CARLOS LUIS FERAUD ESPINOZA**, en su calidad de Gerente
8 General y como tal, Representante Legal de la compañía
9 **BIOTECADOR S.A.** de conformidad con el nombramiento que
10 se adjunta como documento habilitante. Quien comparece
11 expresamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
12 de Accionistas de la Compañía **BIOTECADOR S.A.** reunida el
13 cuatro de julio del dos mil dieciocho. **CLAUSULA SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES.-** **DOS.UNO** La compañía **BIOTECADOR**
15 **S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el
16 nueve de febrero de dos mil siete ante el Doctor Rodolfo Pérez
17 Pimentel Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, su
18 constitución se aprobó mediante Resolución de la
19 Superintendencia de Compañías N° cero siete.G.IJ.000mil
20 quinientos setenta y cinco de ocho de marzo de dos mil siete
21 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
22 el día veintiséis de marzo de dos mil siete bajo el número cinco
23 mil novecientos cuarenta. **DOS.DOS** El día uno de febrero del
24 dos mil dieciocho en Junta General Universal Extraordinaria
25 de la compañía se resolvió cambiar el objeto social de la
26 compañía por ende, reformar el estatuto social;
consecuentemente, se realizó la escritura pública de Cambio
de Objeto Social de la compañía denominada BIOTECADOR S.A.



1 el día dieciseis de marzo del año dos mil dieciocho ante la
2 Abogada Carola Patricia Orellana Argudo, Notaria Primera Del
3 Cantón Milagro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
4 Guayaquil el día dieciséis de abril del dos mil dieciocho.
5 **DOS.TRES.** En el cambio de objeto social antes indicado
6 se indicó por error que el objeto social de la compañía sería:
7 a) importación, venta local, exportación, formulación,
8 fabricación y comercialización de insumos agrícolas, acuícolas
9 y agropecuario; b) actividades de fabricación de insecticidas,
10 pesticidas, e insumos agrícolas; c) venta al por mayor y menor
11 de productos de mar; d) instalación de laboratorios para
12 producción de larvas de camarón. Sin embargo, el día cuatro
13 de julio del dos mil dieciocho, los socios en Junta General
14 rectificaron su error y aclararon el objeto social de la
15 compañía, el cual debía ser: a) importación, venta local,
16 exportación, formulación, fabricación y comercialización de
17 insumos agrícolas, acuícolas y agropecuario; b) actividades de
18 fabricación de insecticidas, pesticidas, e insumos agrícolas;
19 **CLAUSULA TERCERA: CONVALIDACIÓN.-** Con los
20 antecedentes expuestos, el compareciente en calidad de
21 representante legal de la compañía **BIOTEC DOR S.A.** en
22 calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la
23 Junta General de Accionistas de la compañía de fecha cuatro
24 de julio del dos mil dieciocho, declara: Que en la escritura de
25 cambio de objeto social del dieciséis de marzo del dos mil
26 dieciocho se indicó erróneamente que el objeto social debía ser:
27 a) importación, venta local, exportación, formulación,
28  fabricación y comercialización de insumos agrícolas, acuícolas



1 y agropecuario; b) actividades de fabricación de insecticidas,
2 pesticidas, e insumos agrícolas; c) venta al por mayor y menor
3 de productos de mar; d) instalación de laboratorios para
4 producción de larvas de camarón; sin embargo, lo correcto es
5 que el objeto social de la Compañía será: a) importación, venta
6 local, exportación, formulación, fabricación y comercialización
7 de insumos agrícolas, acuícolas y agropecuario; b) actividades
8 de fabricación de insecticidas, pesticidas, e insumos agrícolas.
9 Dicha corrección se tendrá que tomar en cuenta en todo
10 momento que se hable del nuevo objeto social de la compañía
11 en la mencionada escritura, tal y como se rectificó en el acta
12 de Junta General de Accionistas del 4 de julio del dos mil
13 dieciocho. **CLAUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN.-** El
14 compareciente declara que se ratifica en todas las
15 declaraciones y estipulaciones contenidas en la escritura
16 pública de cambio de objeto social realizado el día dieciséis de
17 marzo del año dos mil dieciocho ante la Abogada Carola
18 Patricia Orellana Argudo, Notaria Primera Del Cantón Milagro
19 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día
20 dieciséis de abril del dos mil dieciocho. **CLAUSULA QUINTA:**
21 **ANOTACIÓN MARGINAL.-** En virtud de lo establecido en el
22 artículo treinta y cinco de la Ley Notarial, cualquier persona
23 queda autorizada a solicitar la anotación al margen de la
24 escritura pública de cambio de objeto social. Agregue usted,
25 señora Notaria, las demás formalidades de estilo para
26 la plena validez de la presente escritura pública.

27 **(Firma ilegible)** Abogado Oscar David Ceballos Patiño,
28 Matriculado del Foro de Abogado cero nueve - dos cero cero



9

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE BIOTECODOR S.A. CELEBRADA EL CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a las ocho horas del día martes 4 de julio del dos mil dieciocho, en el local de la sede social de la compañía ubicado en el la Avenida Carlos Julio Arosemena kilómetro 2.5, a media cuadra de la Compañía Q Eros, de esta ciudad de Guayaquil, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BIOTECODOR S.A.- Concurrieron a esta Junta los siguientes accionistas: José Lenín Contreras Díaz, propietario de veintiocho mil seiscientos acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas; José Daniel Contreras Villegas, propietario de diecisiete mil seiscientos acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Luis Fernando Contreras Villegas, propietario de diecisiete mil seiscientos acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas; María José Contreras Villegas, propietario de diecisiete mil seiscientos acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, Narcisa de Jesús Villegas Ronquillo, propietario de veintiocho mil seiscientos acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Preside la sesión el Presidente de la Compañía el señor Carlos Xavier Elizalde Eguez, y como Secretario actúa el Gerente General señor Carlos Luis Feraud Espinoza.- Los accionistas concurrentes representa la totalidad del capital social de la compañía que es de Ciento Diez Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 110,000.00), resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse una Junta General Extraordinaria Universal, en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto: **Uno.-** Rectificar el acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas de BIOTECODOR S.A. celebrada el 1 de febrero de 2018. **Dos.-** Incluir las modificaciones realizadas en el punto uno en una escritura de convalidación de la escritura de cambio de objeto social de la compañía BIOTECODOR S.A. celebrada el 16 de marzo de 2018.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaría se lee



puntos del orden del día y luego toma la palabra el Presidente y manifiesta con la finalidad de hacer efectivo el cambio de objeto social de la compañía BIOTECODOR S.A., se hace necesaria la rectificación del acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas de BIOTECODOR S.A. celebrada el 1 de febrero de 2018.

UNO.UNO- El acta del 1 de febrero del 2018, erróneamente ha manifestado que el nuevo objeto social de la compañía sería: a) importación, venta local, exportación, formulación, fabricación y comercialización de insumos agrícolas, acuícolas y agropecuario; b) actividades de fabricación de insecticidas, pesticidas, e insumos agrícolas; c) venta al por mayor y menor de productos de mar; d) instalación de laboratorios para producción de larvas de camarón."

Sin embargo, lo correcto es que el nuevo objeto social de la Compañía será: a) importación, venta local, exportación, formulación, fabricación y comercialización de insumos agrícolas, acuícolas y agropecuario; b) actividades de fabricación de insecticidas, pesticidas, e insumos agrícolas. Por tanto se rectifica de la siguiente manera:

UNO.DOS El acta respectiva menciona: "Por Secretaría se lee los puntos del orden del día y luego toma la palabra el Presidente y manifiesta con la finalidad de desarrollar de mejor manera las actividades de la sociedad, se hace necesario el cambio de objeto social de la Compañía, el cual consistirá en: a) importación, venta local, exportación, formulación, fabricación y comercialización de insumos agrícolas, acuícolas y agropecuario; b) actividades de fabricación de insecticidas, pesticidas, e insumos agrícolas; c) venta al por mayor y menor de productos de mar; d) instalación de laboratorios para producción de larvas de camarón."

En este texto existe un error; por consiguiente la correcta redacción deberá ser: "Por Secretaría se lee los puntos del orden del día y luego toma la palabra el Presidente y manifiesta con la finalidad de desarrollar de mejor manera las actividades de la sociedad, se hace necesario el cambio de objeto social de la Compañía, el cual consistirá en: a) importación, venta local, exportación, formulación, fabricación y comercialización de insumos agrícolas, acuícolas y agropecuario; b) actividades de fabricación de insecticidas, pesticidas, e insumos agrícolas;"



UNO.TRES.- El acta en referencia menciona: "**PRIMERO:** Cambiar el Objeto Social de la Compañía el cual consistirá en: a) importación, venta local, exportación, formulación, fabricación y comercialización de insumos agrícolas, acuícolas y agropecuario; b) actividades de fabricación de insecticidas, pesticidas, e insumos agrícolas; c) venta al por mayor y menor de productos de mar; d) instalación de laboratorios para producción de larvas de camarón."

En este texto existe un error; por consiguiente la correcta redacción deberá ser: "**PRIMERO:** Cambiar el Objeto Social de la Compañía el cual consistirá en: a) importación, venta local, exportación, formulación, fabricación y comercialización de insumos agrícolas, acuícolas y agropecuario; b) actividades de fabricación de insecticidas, pesticidas, e insumos agrícolas;"

UNO.CUATRO.- El acta en referencia manifiesta: "**SEGUNDO:** Adecuar el estatuto social de la Compañía conforme a lo referido en el numeral PRIMERO y las normas legales vigentes, por lo que se reforma la Cláusula Tercera del estatuto social, la que en adelante dirá: "Artículo Segundo: Del Objeto Social.- El objeto social de la compañía será: a) importación, venta local, exportación, formulación, fabricación y comercialización de insumos agrícolas, acuícolas y agropecuario; b) actividades de fabricación de insecticidas, pesticidas, e insumos agrícolas; c) venta al por mayor y menor de productos de mar; y, d) instalación de laboratorios para producción de larvas de camarón.""

Sin embargo, en el texto existe un error, por lo que la correcta redacción debe ser: "**SEGUNDO:** Adecuar el estatuto social de la Compañía conforme a lo referido en el numeral PRIMERO y las normas legales vigentes, por lo que se reforma la Cláusula Tercera del estatuto social, la que en adelante dirá:

"Artículo Segundo: Del Objeto Social.- El objeto social de la compañía será:

a) Importación, venta local, exportación, formulación, fabricación y comercialización de insumos agrícolas, acuícolas y agropecuario; b) actividades de fabricación de insecticidas, pesticidas, e insumos agrícolas;"



De acuerdo al punto dos de la presente acta, toma la palabra el Presidente y manifiesta que con la finalidad de hacer efectivo el cambio de objeto social de la compañía BIOTECODOR S.A., se hace necesaria la inclusión de las modificaciones hechas en el punto uno mediante una escritura de convalidación de la escritura de cambio de objeto social de la compañía BIOTECODOR S.A. celebrada el 16 de marzo de 2018.

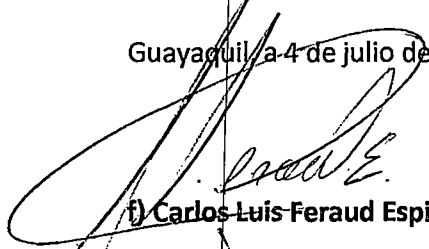
En consecuencia, propone otorgar una escritura de convalidación de la escritura mentada, asunto de los cuales ya han tratado extraoficialmente la administración y los accionistas, por lo tanto se encuentran debidamente informados de dicho particular.- Luego de analizar los temas para los que se convocó esta sesión, por unanimidad de votos resuelve: **PRIMERO:** Rectificar el acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas de BIOTECODOR S.A. celebrada el 1 de febrero de 2018 según lo manifestado en la presente acta. **SEGUNDO:** Otorgar la escritura de convalidación de la escritura de cambio de objeto social de la compañía BIOTECODOR S.A. celebrada el 16 de marzo de 2018.

TERCERO: Facultar al Gerente General Carlos Luis Feraud Espinoza para que otorgue la escritura pública de convalidación de la escritura pública de cambio de objeto social de la compañía BIOTECODOR S.A. celebrada el 16 de marzo de 2018, autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas y a cumplir estrictamente todos los requisitos legales pertinentes, especialmente, anotar al margen de la escritura de cambio de objeto social mentada las rectificaciones hechas en la escritura de convalidación para así, obtener la aprobación por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil y su total perfeccionamiento.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, la que queda aprobada sin modificaciones con lo cual se declara concluida la sesión a las nueve horas, firmando para constancia los accionistas concurrentes.- f) José Lenín Contreras Díaz, Accionista.- f) José Daniel Contreras Villegas, Accionista.- f) Luis Fernando Contreras Villegas, Accionista.- f) María José Contreras Villegas, Accionista.- f) Narcisca Contreras Villegas Ronquillo, Accionista.- f) Carlos Xavier Elizalde Eguez, Presidente.- f) Carlos Luis Feraud Espinoza, Gerente General – Secretario.-



CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original, que se encuentra en el Libro de Actas de la Junta General y en el correspondiente expediente de la compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, a 4 de julio de 2018


f) Carlos Luis Feraud Espinoza
Gerente General - Secretario



ESTRATÉGICO
PLAN
CICLO

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992513659001
RAZON SOCIAL: BIOTECODOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FERAUD ESPINOZA CARLOS LUIS
CONTADOR: MONTERO VILELA NIXON GEOVANNY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/03/2007 FEC. CONSTITUCION: 26/03/2007
FEC. INSCRIPCION: 21/06/2007 FECHA DE ACTUALIZACION: 07/02/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N
Oficina: GALPON 8 Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA EMPRESA Q'EROS Teléfono Trabajo:
042200721 Teléfono Trabajo: 042200635 Email: contador.general@fresky.com.ec Celular: 0979738551 Teléfono Trabajo:
042200653

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención; no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RUSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligada a llevar contabilidad, transferir bienes o prestar servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS



SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO EN J... FOJA(S)...

07 FEB 2018

[Firma del Contribuyente]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

USUARIO: SHBO111206

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/02/2018 13:32:06

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO EN J... FOJA(S)...

Milagro,

17 JUL 2018



Ab. Carola Orellana Argudo
NOTARIA PRIMERA DE MILAGRO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992513659001
RAZON SOCIAL: BIOTECTOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	26/03/2007
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES AGRÍCOLAS
VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE INSECTICIDAS, PESTICIDAS, E INSUMOS AGRICOLAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE MAR
INSTALACION DE LABORATORIOS PARA PRODUCCION DE LARVAS DE CAMARON

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Referencia: A
UNA CUADRA DE LA EMPRESA Q'EROS Oficina: GALPON 8 Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 042200721 Teléfono Trabajo:
042200635 Email: contador.general@fresky.com.ec Celular: 0979738551 Teléfono Trabajo: 042200653

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	02/12/2008
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	31/01/2010
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES AGRÍCOLAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV. 25 DE JUNIO Número: S/N Intersección: ESMERALDAS
PORTOVIEJO Referencia: FRENTE A LA EMPRESA DE TRANSPORTE RUTA ORO HOTEL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA LOS DOCUMENTOS DE CONTROL
Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

07 FEB 2018

Firma del Servidor Responsable

SERVICIO DE REGISTROS INTERNOS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva. Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: SHB0111206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/02/2018 13:32:05

Guayaquil, 10 de Enero del 2018

Señor:

CARLOS LUIS FERAUD ESPINOZA

Ciudad.-

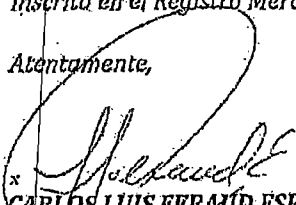
De nuestras consideraciones;

Cúmplame informarle que la Junta General Universal de accionistas de la compañía **BIOTECODOR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de 5 AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma. Quien reemplaza al señor **JOSE LENIN CONTRERAS DIAZ**, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de enero del 2013.-

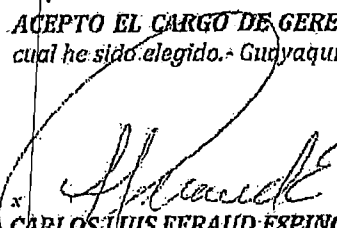
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el **PRESIDENTE**.-

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 9 de febrero del 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de marzo del 2007.-

Atentamente,


x **CARLOS LUIS FERAUD ESPINOZA**
Secretario ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **BIOTECODOR S.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 10 de enero del 2018.-


x **CARLOS LUIS FERAUD ESPINOZA**
Gerente General
C.C. 0905448932
Nacionalidad: Ecuatoriana

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO EN 1 FOJA(S)

Milagro,

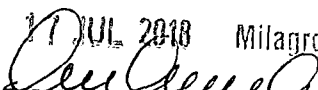
16 MAR 2018

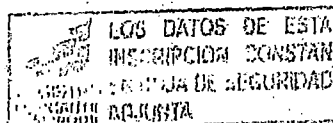



Ab. Carola Orellana Argudo
NOTARIA PRIMERA DE MILAGRO

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL A LA
COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA EN 1 FOJA(S)



17 JUL 2018 Milagro

Ab. Carola Orellana Argudo
NOTARIA PRIMERA DE MILAGRO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 2.729
FECHA DE REPERTORIO: 17/ene/2018
HORA DE REPERTORIO: 14:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Enero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BIOTECOR S.A., a favor de CARLOS LUIS FERAUD ESPINOZA, de fojas 2.689 a 2.691, Registro de Nombramientos número 804. Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 2729

.....

.....

.....

.....

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de enero de 2018

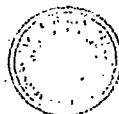
REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o esto provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO EN (.....) FOJAS:

Milagro,

16 MAR 2018



Ab. Carolina Orellana Argudo
NOTARIA PRIMERA DE MILAGRO



Nº 0280117

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
CONTABILIDAD Y FINANZAS

CIUDADANIA... 090544893-2

FERAUD ESPINOZA CARLOS LUIS

GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/

13 FEBRERO 1960

009-0145-01925 H

GUAYAS / GUAYABUIL

CARBO / CONCEPCION/ 1960

[Firma]

TITULO DEL LEGAL

EQUATORIANA***** ALIJA!!!

CASADO RAQUEL VACA SALAZAR

SUPERIOR ESTUDIANTE

FAUSTO FERAUD

LUCILA ESPINOZA

GUAYABUIL 10/07/2006

10/07/2010

REN 1504158

Gya

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2010

009 JUNTA No

009-001

0905448932

FERAUD ESPINOZA CARLOS LUIS

APellidos y Nombres

GUAYAS PROVINCIA

GUAYABUIL CANTON

AYACUCHO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA

[Barcode]



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA D
SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO EN -/...- FOJAS

Milagro,

17 JUL 2018



Ab. Carola Orellana Argudo
NOTARIA PRIMERA DE MILAGRO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

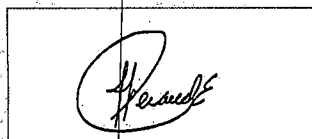


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905448932

Nombres del ciudadano: FERAUD ESPINOZA CARLOS LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VACA SALAZAR RAQUEL

Fecha de Matrimonio: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nombres del padre: FERAUD FAUSTO

Nombres de la madre: ESPINOZA LUCILA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2018

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2018

Emisor: CAROLA PATRICIA ORELLANA ARGUDO - GUAYAS-MILAGRO-NT 1 - GUAYAS - MILAGRO



N° de certificado: 186-138-53385



186-138-53385

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

1 cinco - dos uno Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En
2 consecuencia, el otorgante se ratifica en el contenido
3 de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley
4 queda elevada a escritura pública para que surta sus
5 correspondientes efectos legales. La cuantía de la
6 presente escritura es tal como consta en la minuta. El
7 otorgante me exhibió su respectivo documento de
8 identificación, comprobando de esta manera la
9 numeración correspondiente.- Leída esta escritura de
10 principio a fin, por mí la Notaria en alta voz a el
11 otorgante; quien la aprobó y firmó en unidad de acto
12 conmigo, La Notaria, de todo lo cual **Doy Fe.**-----

13
14
15
16
17



18 **P. BIOTEC DOR S.A.**
19 **CARLOS LUIS FERAUD ESPINOZA**
20 **C.C. 0905448932**
21 **GERENTE GENERAL**
22 **RUC 0992513659001**

23
24
25
26
27 **AB. CAROLA PATRICIA ORELLANA ARGUDO**
28 **NOTARIA PRIMERA DE MILAGRO**

SE OTORGO ANTE MI, EN FÉ DE ELLO CONFIERO
ESTE *Primer* TESTIMONIO, QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
MILAGRO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.
en 10/6/10

Ab. Carola Orellana Argudo
NOTARIA PRIMERA DE MILAGRO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 001-003-000000423



20180910001000613

NOTARIO(A) CAROLA PATRICIA ORELLANA ARGUDO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MILAGRO

RAZÓN MARGINAL N° 20180910001000613

MATRIZ	
FECHA:	17 DE JULIO DEL 2018, (16:57)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BIOTECODOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180910001P00643

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BIOTECODOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992513659001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACIÓN Y RATIFICACION DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA BIOTECODOR S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180910001P01406

NOTARIO(A) CAROLA PATRICIA ORELLANA ARGUDO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MILAGRO

RAZÓN MARGINAL N° 20180910001000613



MATRIZ	
FECHA:	17 DE JULIO DEL 2018, (16:57)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BIOTECODOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180910001P00643

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BIOTECODOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992513659001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACIÓN Y RATIFICACION DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA BIOTECODOR S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180910001P01406

Carola Orellana

NOTARIO(A) CAROLA PATRICIA ORELLANA ARGUDO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MILAGRO



1 **20180910001000613**

2 **RAZÓN:**

3 Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura de fecha dieciséis
4 de marzo de dos mil dieciocho, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo
5 Treinta y cinco de la Ley Notarial vigente, tomo nota de la presente escritura
6 de **ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACIÓN Y RATIFICACION DE**
7 **LA ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
8 **DENOMINADA BIOTECADOR S.A,** celebrada ante mi, Notaria Primera del
9 Cantón Milagro, Abogada Carola Patricia Orellana Argudo, el diecisiete de
10 julio de dos mil dieciocho, de todo lo cual doy fe.- Milagro, 17 de julio de
11 2018.-



12
13


AB. CAROLA PATRICIA ORELLANA ARGUDO
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MILAGRO



ESPACIO
EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 001-003-000000422



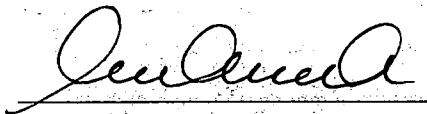
20180910001P01406

NOTARIO(A) CAROLA PATRICIA ORELLANA ARGUDO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MILAGRO

EXTRACTO

Escritura N°:		20180910001P01406					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE JULIO DEL 2018, (16:44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BIOTÉCDOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992513659001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CARLOS LUIS FERAUD ESPINOZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		MILAGRO			MILAGRO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACIÓN Y RATIFICACION DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA BIOTÉCDOR S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) CAROLA PATRICIA ORELLANA ARGUDO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MILAGRO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:36.778

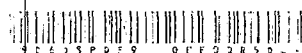
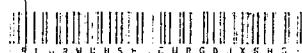
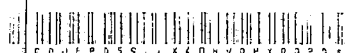
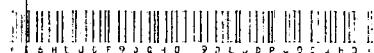
FECHA DE REPERTORIO:18/jul/2018

HORA DE REPERTORIO:12:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Julio del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Convalidación y ratificación de la escritura de Reforma de Estatuto del 16 de Marzo del 2018**, de la compañía **BIOTECADOR S.A.**, de fojas 34.401 a 34.414, Registro Mercantil número **3.012**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36778




Ab. Lannor Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 20 de julio de 2018

REVISADO POR: 

Nº 0402718

